



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2911/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2911 presentada por la [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: *"Solicito se me conteste la siguiente pregunta: ¿los médicos residentes de cirugía general que laboran en el Hospital Médico Quirúrgico y el Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) para prestar servicio en el ISSS, celebran contrato individual de trabajo?, 2. Solicito se me conteste la siguiente pregunta: ¿los médicos residentes de cirugía general que laboran en el Hospital Médico Quirúrgico y el Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), están comprendidos dentro del contrato colectivo de trabajo al igual que los demás trabajadores de dicha institución?, 3. Solicito una copia certificada en papel bond del contrato colectivo de trabajo vigente del Instituto Salvadoreño";* Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante las Jefaturas de la Unidad Jurídica y Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Jurídico de Personal remitió a esta oficina respuesta a los requerimientos 1 y 2, las cuales se proporcionan en archivo adjunto.

Con relación al numeral 3, se recibió por parte de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, fotocopia certificada de Contrato Colectivo de Trabajo el cual consta de 37 hojas de papel común.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese la información descrita en la presente resolución.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$2.96), lo que corresponde a 74 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

